por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día uno de octubre de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Lev.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Espais amb Carácter, Sociedad Limitada, don José Luis Torra Ruiz del Sotillo y don Alejandro Blanco Faraudo y el Administrador Único de Promocions Immobiliaries Locus, Sociedad Limitada, don Antonio María Claret Baquer Miró.—70.147.

y 3.ª 22-11-2007

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UMD, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, mediante acta de consignación de decisiones de socio único, y la Junta general de accionistas de la sociedad absorbida, en fecha 15 de noviembre de 2007, aprobaron, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de UMD, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de la sociedad absorbida, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007 y Vizcaya en fecha 14 de noviembre de 2007.

Los citados socio único y Junta general de accionistas aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00,00 horas del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, a 15 de noviembre de 2007.–Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.–71.438.

1.a 22-11-2007

ESTANCIA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Calle Isaac Albéniz, n.º 3, de Peguera, el día 19 de diciembre de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Entidad, a los efectos de establecer la obligación de adquirir la totalidad de las acciones puestas en venta, tanto respecto a los socios como a la entidad y terceros

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la L. S. A., se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita, el texto integro de la modificación propuesta de los estatutos, así como, solicitar el envío gratuito de un ejemplar de los mismos.

Peguera, 8 de noviembre de 2007.-Presidente del Consejo de Administración, D. Andrés Homar Gelabert.-70.008.

ESTUDIOS INFORMES NAVARRA, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES RENOVABLES ALTERNATIVAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., celebradas ambas con el carácter de universal en sus respectivos domicilios sociales, el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad Estudios Informes Navarra, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica independiente de la que resultará beneficiaria la sociedad Inversiones Renovables Alternativas, S.L., conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2007 y presentado a Depósito en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 30 de octubre de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 901,52 euros mediante la amortización de 15 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Tudela (Navarra), 16 de noviembre de 2007.–Ignacio Domingo Eguiluz Sáenz, como Presidente del Consejo de Administración de Estudios Informes Navarra, S.L., y Javier Martínez Escudero Administrador Único de Inversiones Renovables Alternativas, S.L.–70.666.

y 3.a 22-11-2007

EUROFIBRE, S. A.

Disolución y Liquidación

En Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 20.10.07 se aprobó su disolución y liquidación de la misma, aprobándose el consiguiente balance final de liquidación:

| - | Euros |
|-----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| 12100: Resultados negativos | 81.402,95 |
| Total activo | 81.402,95 |
| Pasivo: | |
| 10000: Capital social | 60.101,21 |
| 11200: Reserva Legal | 2.785,28 |
| 11700: Reserva voluntaria | 18.516,46 |
| Total pasivo | 81.402,95 |

Sant Celoni, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Benet Montero Gonzalez.—70.529.

EUROQUINCE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Teruel, en el Polígono Industrial La Paz M, s/n, el próximo día 22 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre del 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Previsión de cierre correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aumento de capital social por emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social

Teruel, 20 de noviembre de 2007.–Fernando Soriano Codes, Secretario del Consejo de Administración.–71.370.

EVE MARINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO BRYSA SPAIN, S. L.

CORPORACIÓN INMOBILIARIA VARAVER, S. L.

RAMOS DEL VALLE ARQUITECTOS, S. L.

VALCO SYSTEM, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión inversa

Se hace público que la Junta General de «Eve Marina, Sociedad Limitada» así como las Juntas Generales de «Grupo Brysa Spain Sociedad Limitada», «Corporación Inmobiliaria Varaver Sociedad Limitada», «Ramos del Valle Arquitectos Sociedad Limitada», y «Valco System Sociedad Limitada Unipersonal» acordaron el 20 de noviembre de 2007 la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Eve Marina, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de las sociedades «Grupo Brysa Spain Sociedad Limitada», «Corporación Inmobiliaria Varaver Sociedad Limitada», «Ramos del Valle Arquitectos Sociedad Limitada», y «Valco System Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las cinco sociedades cerrados a 31 de agosto de 2007 y al Proyecto de Fusión de fecha 2 de noviembre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Málaga

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores de las cinco sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga a, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eve Marina, Sociedad Limitada», D. Alfredo Gómez Veleiro.—El Administrador Único de «Grupo Brysa Spain Sociedad Limitada», D. Francisco Borja Ramos Núñez.—Los Administradores Solidarios de «Corporación Inmobiliaria Varaver Sociedad Limitada», D. Francisco Borja Ramos Núñez y D. Gonzalo Vergara Utrera.—Los Administradores Solidarios de «Ramos del Valle Arquitectos Sociedad Limitada», D. Francisco Borja Ramos Núñez y D. Luis Enrique Borja Ramos Núñez.—El Administrador Único de «Valco System Sociedad Limitada Unipersonal», D. Francisco Borja Ramos Núñez.—71.044.

2. * 22-11-2007

EXTRUMETÁLICA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Junta Extraordinaria y Universal

El día 22 de octubre de 2007 se reunieron los socios en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad Extrumetálica, Sociedad Anónima Laboral, acordándose en dicha Junta y por unanimidad, la transformación a Sociedad Anónima, perdiendo por lo tanto, y de forma voluntaria la condición de Sociedad Laboral.

Guillena, 23 de octubre de 2007.—El Administrador, Manuel Nieto Pérez.—70.021.

FABIO ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO

Insolvencia

 D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 137/07 a instancias de Dña. María Marín Casais, contra Fabio Antonio González Gallego, en el cual se ha dictado con fecha 22 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Fabio Antonio González Gallego en situación de insolvencia provisional por importe de 921,18 euros de principal, más 156,60 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Puerto del Rosario, 23 de octubre de 2007.—Secretario

Judicial, D. Eugenio Félix Ortega Ugena.–70.136.

FANDICOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Conforme a lo acordado por el Administrador único de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrara en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), el día 27 del mes de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de Junta general.

Segundo.—Retribución al órgano de administración. Modificación de los Estatutos de la sociedad en relación con el artículo 14.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), 15 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Ángel Martínez Varela.—71.423.

FARMANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación final

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de «Farmanova, Sociedad Anónima», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad decidió la disolución y liquidación de la Sociedad en fecha 16 de mayo de 2007, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

| _ | Euros |
|--|--------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exi- | |
| gidos | 36.060,73 |
| Total Activo | 36.060,73 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 90.151,82 |
| Resultados negativos de ejercicios ante- | |
| riores | -54.091,09 |
| Total Pasivo | 36.060,73 |
| D 1 22 1 1 1 2007 | E1 T : : 1 1 |

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Fernando Cancino.—69.217.

FERNÁNDEZ Y MARAÑÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta entidad celebrada el 12 de noviembre de 2007 ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades

Segundo.–Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de liquidación siguiente.

Tercero.—Nombrar liquidador único de la sociedad con todas las facultades previstas en el artículo 272 de la Ley, a don José Ramón Gómez Marañón.

| - | Euros |
|-----------------------|--|
| Activo: | |
| D) Activo circulante: | |
| VI. Tesorería | 68.984,96 |
| Total activo | 68.984,96 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios: | |
| I. Capital suscrito | 60.110,00 12.403,20 -1.704,18 -1.824,06 |
| Total pasivo | 68.984,96 |

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.–El Liquidador. José Ramón Gómez Marañón.–70.543.

FLEQUES TOT CROISSANT, SOCIETAT LIMITADA

PANBOSGIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1618/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mercedes Martos Tirado contra Fleques Tot Croissant, Societat Limitada, y Panbosgil Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato por parte del trabajador, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2007, por el que se declara a las ejecutadas Fleques Tot Croissant, Societat Limitada, y Panbosgil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 34.792,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—70.160.

FOREVER MOBEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 444/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Medina Romero, se ha dictado Auto, de fecha 30/10/2007, por el que se declara al ejecutado Forever Mobel, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 16.773,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—69.400.

FÓRMULA BALEAR, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Fórmula Balear, Sociedad Anónima», celebrada día 14 de noviembre de 2007, adoptó por una unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en un importe de 120.800,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la entidad, el cual está constituido por 800 acciones de 601,00 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 800, ambos inclusive.

La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones mediante reembolso a los accionistas. Dicha devolución se realizará con cargo a la reducción del valor nominal de las acciones, 151,00 euros por acción, resultando por tanto un nuevo valor nominal de cada acción de 450,00 euros.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo, una vez transcurrido el plazo que para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores establece el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la anterior reducción, el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social, quedará modificado una vez ejecutada la presente reducción de capital.